# MINUTA DE COMUNICACIÓN N° 1765

**VISTO:**

Las reiteradas solicitudes por parte de las Sub Comisiones de los Clubes e Instituciones de nuestra ciudad requiriendo la eximición del pago del Tributo por el Derecho a Acceso a Diversiones y Espectáculos Públicos, y;

**CONSIDERANDO:**

Que la Ordenanza Tributaria vigente (Ordenanza N° 1658/25) fija, en su Artículo N°15 el Derecho de Acceso a Diversiones y Espectáculos Públicos, en el cinco por ciento (5%) del valor básico de la entrada a cada espectáculo y/o atracción que se realice dentro de nuestra Jurisdicción;

Que las Instituciones de Totoras atraviesan una realidad económica que no escapa de la situación general que vive nuestro país;

Que a lo largo del año son muchas las Instituciones y sus sub comisiones que se dirigen al Concejo Municipal solicitando la exención de este Tributo;

Que es necesario conocer en detalle el monto recaudado en concepto del Tributo Municipal “Derecho a Acceso a Diversiones y Espectáculos Públicos”, hasta la fecha, ya que los últimos movimientos remitidos por el D.E.M, datan del mes de febrero del 2025;

Que este cuerpo solicitó reiteradamente en los últimos años esta misma información, sin obtener respuesta alguna.

Que este Concejo Municipal tiene la intención de alentar y estimular las propuestas deportivas y sociales, colaborando con las Instituciones que las desarrollan y promuevan, pero siempre con actitud responsable ante el Estado Municipal y sus Tributos;

Por todo ello, el Concejo Municipal de Totoras, en uso de las atribuciones que le confiere la Ley Orgánica de Municipalidades N°: 2756 y su propio Reglamento Interno, formula la siguiente:

**MINUTA DE COMUNICACIÓN**

**ARTÍCULO 1°).-** Solicítase al Departamento Ejecutivo Municipal remita a este Cuerpo un informe detallado del monto recaudado hasta la fecha, por el concepto del Tributo Municipal “Derecho de Acceso a Diversiones y Espectáculos Públicos”, cantidad de eventos, organizadores registrados y lo tributado por cada uno por tal concepto.

**ARTÍCULO 2°).-** Comuníquese, Publíquese, Archívese y Dése al Registro Municipal.

Dada en la Sala de Sesiones del Concejo Municipal de la Ciudad de Totoras, Departamento Iriondo, Provincia de Santa Fe, a los veintiséis días del mes de Junio del año dos mil veinticinco.-